

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CONVOCATORIA DE PREMIOS TRABAJO FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA CAJA RURAL DE EMPRESA FAMILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2023.

ANTECEDENTES:

Con fecha 01 de marzo de 2024 se publicó en BOJA el extracto de la Resolución del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva de fecha de 05 de diciembre de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de premios Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar de la Universidad de Huelva.

Dicha convocatoria establecía en su artículo 10 que “El plazo de presentación de solicitudes será de quince días a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.)”.

Se ha detectado un error en la difusión y publicidad de la citada Resolución que ha dificultado que ésta información haya llegado a las posibles personas interesadas.

El artículo 12 de dicha resolución establece que “Las restantes resoluciones relativas a los premios se publicarán en el Tablón Electrónico Oficial (T.E.O.) de la Universidad de Huelva”.

Es por ello que se impone su rectificación y ampliación del plazo de presentación de solicitudes y en virtud de lo establecido en la resolución del 14 de septiembre de 2021, de la Universidad de Huelva por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad (art. 5.i) del B.O.J.A. nº 182 - martes 21 de septiembre de 2021 se **RESUELVE:**

Primero: **AMPLIAR EL PLAZO** de presentación de solicitudes inicialmente previsto en la Resolución de 05 de diciembre de 2023, ya mencionada, hasta el 05 de abril de 2024.

Segundo: Publicar esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial (T.E.O.) de la Universidad de Huelva.

Código Seguro De Verificación	up5/Scbi+XdIOhCc5t8nNg==	Fecha	21/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/up5/Scbi+XdIOhCc5t8nNg=	Página	1/2



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

PS, en virtud de la Resolución Rectoral 5/2024, de 31 de enero, por la que se acuerda el régimen de suplencia de la Sra. Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad en las competencias vinculadas a las Cátedras y Aulas Externas.

Código Seguro De Verificación	up5/Scbi+XdIOhCc5t8nNg==	Fecha	21/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/up5/Scbi+XdIOhCc5t8nNg=	Página	2/2

